

Secretary-General
United Nations
António Guterres
New York, NY 10017
USA

Herencia, 3 de Febrero de 2017

Estimados Sres.:

Desde Tecnología Señalética nos complace presentar nuestro informe de progreso y así poder renovar la adhesión de nuestra empresa al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y expresamos así nuestro firme compromiso con los 10 principios que promueve.

Seguimos trabajando para la integración de los 10 principios, incluyéndolos dentro de nuestra cultura empresarial, integrándolos en nuestro hacer cotidiano contribuyendo de esta forma a la creación de un clima de aceptación general de dichos principios.

Hemos dado gran importancia a la difusión de los valores del Pacto entre nuestros principales grupos de interés: empleados, proveedores y clientes. Consideramos esencial para conseguir nuestros objetivos que la comunicación con estos sea fluida y transparente.

En este tiempo también ha sido objetivo primordial mantener nuestras Certificaciones en:

- Materia Medioambiental ISO 14001:2004
- Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS 18001:2007
- Gestión de la Calidad ISO 9001:2004
- Gestión de I+D+i 166002:2015
- Mercado CE. Declaración de conformidad de un producto basado en la legislación de la UE
- Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNetSR10



- Certificación con el sello Bequal, primer certificado que reconoce, verifica y garantiza el compromiso y la actitud positiva de la empresa hacia las personas con discapacidad.
- Certificación Great Place to Work reconocimiento de cultura corporativa basada en la confianza, calidad de las relaciones entre los empleados y managers, y que cuenta con prácticas y políticas de RRHH competitivas

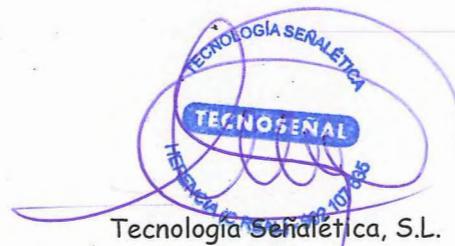
En el año 2016, Tecnología Señalética ha sido galardonada con el Primer Premio "Emilio Gavira 2016" a la Integración Laboral de Personas con Discapacidad y con la mención especial premios "Emilio Gavira 2016" a la Integración Laboral de Mujeres con Discapacidad

Nuestro compromiso queda reflejado, desde los inicios, en nuestras políticas de calidad, medio ambiente, seguridad, gestión ética y socialmente responsable, de innovación en nuestro Código de Conducta, reuniendo los valores fundamentales de la organización

Se han establecido las condiciones para la mejora continua tanto de la actividad de la empresa mediante gestión responsable y gestión de riesgos legales como el dialogo con los grupos de interés, identificando sus necesidades y expectativas.

Mediante esta comunicación, expresamos nuestra reiteración de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia, comprometiéndonos a seguir haciendo del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía.

Atentamente,


Tecnología Señalética, S.L.



INFORMACIÓN GENERAL

Datos de la entidad:

TECNOLOGÍA SEÑALÉTICA, S.L.

Dirección

Polígono Industrial, parcelas 16-17

Localidad

13640 Herencia (Ciudad Real)

Comunidad Autónoma

Castilla La Mancha

Alto Cargo

Eduardo López Sánchez

Contacto

María del Carmen Ramírez Gómez-Calcerrada

Dirección web

www.tecnosenyal.com

Fecha Adhesión Pacto Mundial

11/02/2010

Sector

Industria, conglomerado y otros

Actividad

Imagen Corporativa, Señalización Digital, Eventos y Mobiliario

Como se está difundiendo el Informe de Progreso

A través de Intranet de Tecnología Señalética para que todos los empleados puedan tener acceso

PRESENTACION DE TECNOLOGIA SEÑALÉTICA, S.L.

Tecnología Señalética, S.L., fue fundada en 1996 y a día es la empresa de referencia en las principales actividades relacionadas con la implantación de imagen corporativa, señalización digital, mobiliario comercial y producción de eventos en España, con un destacado posicionamiento en Europa, Sudamérica y Norte de Africa. Para Tecnoseñal, es esencial estar a la cabeza de las innovaciones del sector, logrando unos productos con un alto grado de fiabilidad y valor añadido. Cuenta con la confianza de las principales compañías y organizaciones de carácter público y privado.

Nos caracterizamos por asesorar a nuestros clientes ofreciéndoles productos innovadores y de calidad. Actualmente somos una de las empresas españolas que tiene la norma en Gestión de I+D+i UNE EN ISO 166002:2015. Además de contar con la norma en Gestión de Calidad UNE EN ISO 9001:2004 y en Medio Ambiente UNE EN ISO 14001:2004, así como Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS: 18001:2007, Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNetSR10, Marcado CE, Certificación Bequal y Certificación Great Place To Work.

Tecnoseñal está clasificada por el Ministerio de Economía en:

- G05f Señalizaciones y balizamientos viales
- G06f Obras viales sin cualificación específica
- I06f Distribución en baja tensión
- I09e Instalaciones eléctricas sin cualificación específica
- O01d Conservación y mantenimiento de edificios
- O05d Conservación y mantenimiento de mobiliario urbano
- L05d Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones

Nuestras ventajas competitivas nos identifican como una de las principales empresas del sector, poniendo al servicio de nuestros clientes:

- Cobertura Nacional y experiencia en la realización de proyectos internacionales
- Delegaciones en las Comunidades Autónomas de: Madrid, Cataluña, Baleares, Castilla y León, Castilla La Mancha y Valencia.

- Gestión de Proyectos e Implantaciones internacionales
- Marca TS+ garantía en productos tecnológicos.
- Equipos de montaje propios
- Extranet para el seguimiento de los proyectos en tiempo real
- Una filosofía y cultura de empresa orientadas al servicio y asesoramiento constantes a nuestros clientes.

Nuestros principales productos y servicios son:

- Implantación de Imagen Corporativa y Señalización (Rotulación exterior e interior)
- Mupis Publicitarios y Soportes para Marketing Digital
- Arquitectura de Fachadas - Revestimientos
- Mantenimiento
- Marquesinas, Paradas de Autobuses y Estaciones Modulares
- Señalización Turística y Urbana
- Tecnología 3D y Tecnología Digital
- Señalización fotoluminiscente y de emergencia para túneles
- Asesoría en Eficiencia Energética
- Consultoría de Proyectos y Estándares de Calidad
- Mobiliario Comercial
- Tiendas Online
- Eventos

La política de Tecnología Señalética en Calidad, Diseño, Medio Ambiente, Responsabilidad Social Corporativa y Prevención de Riesgos Laborales es parte integrante de las claves estratégicas marcadas por la dirección y hecha partícipe a toda la organización.

La mejora continua, el respeto al medio ambiente y la seguridad y salud laboral son elementos integrantes a la cultura y filosofía de empresa, compromiso de la acción de todos los miembros de la Organización.

Para conducir esa acción se han definido las siguientes líneas de actuación:

Los accionistas: queremos crear valor para nuestros accionistas, lo que requiere flexibilidad y excelencia en las operaciones, aportando crecimiento de la compañía a través de propuestas innovadoras para clientes, áreas de negocio estratégicas y que generen

beneficios. La cartera de clientes será estable y equilibrada, basada en relaciones a medio y largo plazo, evitando riesgos innecesarios

Los clientes: queremos cumplir con nuestros clientes, ser pro-activos, dar calidad total y establecer una relación de colaboración abierta y transparente enfocada a la mejora continua. Somos exigentes con nosotros mismos en el respeto y cumplimiento de los acuerdos y compromisos. La visión del servicio al cliente se extiende también al interior de Tecnología Señalética, por tanto, cada trabajador y cada responsable está involucrado en la obtención de la satisfacción de los compañeros y colaboradores que se benefician del resultado de su trabajo.

Las personas: apoyamos a las personas para que ejerzan el liderazgo en todo lo que hacen, que acepten desafíos, que transmitan confianza, que actúen con alto grado de compromiso y que disfruten al alcanzar las metas. Queremos personas que trabajen en equipo, que gusten de participar e involucrar al resto, que comuniquen y que se ilusionen con lo que hacemos. La formación, implicación, integración y responsabilidad de todos los integrantes de Tecnología Señalética son valores que se buscan y potencian. Contribuimos a su desarrollo buscando oportunidades, formando y analizando periódicamente su rendimiento en el trabajo.

La sociedad: queremos tener una actitud socialmente responsable y hacer lo que esté en nuestras manos para proteger el medio ambiente, reducir los consumos y los residuos generados, evitar y reducir el número de accidentes y apoyar la presencia de minorías que trabajen en nuestra compañía.

Por ello, Tecnología Señalética, presta especial atención a:

Los procesos establecidos, que deben ser robustos, controlados, dominados y estarán sometidos a la dinámica de la mejora continua y de prevención de la contaminación y riesgos laborales.

Nuestros proveedores, que constituyen una parte del sistema de la empresa y son llamados a participar en nuestra aproximación a la calidad y al respeto por el medio ambiente.

La legislación y regulaciones, que debemos cumplir y velar por su correcta aplicación en todas nuestras actividades.

CODIGO CONDUCTA EMPRESARIAL "TECNOLOGIA SEÑALÉTICA"

0 INTRODUCCIÓN

TECNOSEÑAL se construye a partir de la conducta e integridad de nuestro equipo humano. El Código de Conducta de **TECNOSEÑAL** debe servir de ayuda a todo el personal para protegerlos contra posibles desventajas legales y riesgos de responsabilidad, para organizar los controles necesarios de la manera más efectiva posible y para optimizar la motivación a la hora de apoyar mejoras en nuestros procesos y procedimientos.

Los criterios recogidos no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que se pueden encontrar el personal de **TECNOSEÑAL**, sino establecer unas pautas generales de conducta que orienten en la forma de actuar durante el ejercicio de su actividad profesional, si bien, estos criterios no sustituyen en ningún caso a la legislación de referencia en cada uno de los aspectos explicitados. En caso de que la legislación local vigente en una región, país o entidad llegara a requerir mayores exigencias de las que se han especificado en este código, se aplicará la política o ley más severa.

1 OBJETIVO

El objeto del presente documento es definir los compromisos de buen gobierno y comportamiento socialmente responsable a los que se obliga **TECNOSEÑAL** con sus grupos de interés.

2 ALCANCE

El Código de Conducta es aplicable a todo el equipo humano de **TECNOSEÑAL**, independientemente de su puesto o ubicación, a tener en cuenta en el desempeño de sus actividades desarrolladas dentro de **TECNOSEÑAL**.

3 DOCUMENTACION DE REFERENCIA

- Manual del Sistema Integrado de Gestión de **TECNOSEÑAL**.
- Estándar IQNet SR 10 Sistemas de gestión de la responsabilidad social.
Requisitos
- ISO 26000. Guía de Responsabilidad Social
- Certificación Bequal

4 GENERALIDADES

Definiciones:

- **Aspecto de Responsabilidad Social:** Aquel elemento de sus actividades, productos o servicios que puede interactuar y tener un impacto positivo o negativo sobre los Grupos de Interés, en el ámbito económico, social y medioambiental.
- **Impacto de una organización.** Cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente, producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización. [ISO 26000]
- **Grupos de interés (partes interesadas o stakeholders):** Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización [ISO 26000]

5 COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERES

5.1 Compromisos generales

TECNOSEÑAL se compromete a establecer los mecanismos y sistemas de control necesarios para asegurar que las personas que forman parte de la organización desarrollen sus funciones bajo los compromisos y valores recogidos en la Política de Responsabilidad Social y en el presente Código de Conducta, y, específicamente, según los siguientes principios de responsabilidad social internacionalmente reconocidos, como son:

- **Rendición de cuentas** de nuestros impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente.
- **Transparencia en nuestras decisiones;** revelar de forma clara, precisa y completa, y en un grado razonable y suficiente, la información sobre las políticas, decisiones y

actividades de las que somos responsables, incluyendo nuestros impactos conocidos y probables sobre la sostenibilidad.

- **Comportamiento ético** basado en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas y el medio natural, y un compromiso de tratar el impacto de nuestras actividades y decisiones en nuestros grupos de interés.
- **Respeto a los intereses de nuestros grupos de interés;** respetar, considerar y responder a sus intereses.
- **Respeto al principio de legalidad;** aceptar que este principio es obligatorio. Ello implica dar los pasos necesarios para conocer las leyes y regulaciones aplicables y para informar a las personas de la organización de la obligatoriedad de observar e implementar estas medidas.
- **Respeto a la normativa internacional de comportamiento;** en el momento de acatar el principio de legalidad, en situaciones en las que la ley o su implementación no proporcionen las salvaguardias ambientales o sociales adecuadas.
- **Respeto a los derechos humanos;** reconocer tanto su importancia como su universalidad.

5.2 Compromisos con los propietarios, accionistas e inversores

5.2.1 Eficacia y eficiencia en la gestión

Llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente con el propósito de maximizar el beneficio de forma sostenible.

5.2.2 Derecho de voto y representación

Articular los mecanismos necesarios para garantizar, de forma ágil y eficaz, los derechos de voto y representación, y asegurar que estos mecanismos son utilizados de buena fe y siempre en defensa del objeto social de **TECNOSEÑAL**, velar por la ejecución de los acuerdos de los órganos rectores de la organización.

5.3 Compromisos con el equipo humano

5.3.1 No discriminación

Respetar, facilitar y apoyar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, independientemente del origen, sexo, creencias, orientación sexual u otras características

personales, sin realizar discriminación alguna, directa o indirecta, en la contratación, formación y desarrollo profesional, ni vulnerar los derechos relacionados.

5.3.2 Derecho a la intimidad

Garantizar el derecho a la intimidad de las personas y de sus familias, y asegurar en nuestras prácticas la confidencialidad de sus datos, proporcionando las vías necesarias para informar sobre el uso que se da a esos datos.

5.3.3 Seguridad y salud laboral

Velar por la seguridad y salud de las personas, mediante la integración de la actividad preventiva en la organización y la adopción de las medidas necesarias dirigidas a: prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Facilitar la formación, participación y consulta adecuada en esta materia, así como los equipos de protección necesarios; supervisar e informar a las personas de cualquier situación de riesgo, y también adaptar el puesto de trabajo a la persona, de conformidad con la legislación vigente en esa materia.

5.3.4 Entornos accesibles

Diseñar, en la medida de lo posible, los entornos laborales y los puestos de trabajo considerando criterios de accesibilidad universal, de modo que sean accesibles para el mayor número de personas, con el fin de evitar discriminación por razón de discapacidad.

5.3.5 Asociación y negociación

Respetar el derecho de sindicación y representación colectiva de los empleados, así como el derecho a la negociación colectiva. Debe asegurar que no se establecen medidas discriminatorias contra los representantes del personal ni trabajadores sindicados, y respetar el normal ejercicio de su actividad.

5.3.6 Condiciones de trabajo y salarios

Garantizar que los acuerdos de trabajo, incluyendo los salarios pagados, siempre cumplan, al menos, la normativa legal o las reglas mínimas establecidas, y que sean suficientes para cubrir las necesidades básicas del personal.

Mantener los mecanismos necesarios para informar convenientemente al empleado sobre el salario percibido y sus componentes, así como sobre las modificaciones que sobre el mismo pudieran tener lugar.

Proporcionar condiciones apropiadas de trabajo en lo referente a horarios, descanso semanal y vacaciones.

Cumplir con las leyes nacionales, los acuerdos adoptados mediante negociación colectiva a nivel sectorial o de la organización (convenios laborales), según aplicable, así como con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tanto en el trabajo ordinario como en las horas extras. Compensar las horas extras de acuerdo con los requisitos legales y los acuerdos voluntarios.

5.3.7 Política de contratación. Acuerdo de trabajo

Los criterios de contratación están de acuerdo con la legislación vigente, incluyendo, de conformidad con la misma, todo aquello que dé derecho a la protección social (seguro de enfermedad y accidentes, jubilación, seguro de desempleo, etc.), que ponga de manifiesto un compromiso con el empleo estable y de calidad.

5.3.8 Formación, empleabilidad y carrera profesional

Facilitar a los empleados la adquisición y actualización de conocimientos y competencias que redunden en la mejora de su futuro profesional, de su productividad y de la competitividad de la organización. Establecer, en lo posible, instrumentos que permitan la promoción profesional en el seno de **TECNOSEÑAL**.

5.3.9 Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Atender las expectativas y necesidades de sus empleados con el ánimo de lograr un adecuado equilibrio entre su vida privada y profesional, buscando que estas medidas no se desvinculen de la competitividad de **TECNOSEÑAL**.

Teniendo en cuenta las características inherentes al tipo de actividad que realiza y a su estrategia, considerar la puesta en marcha de medidas relacionadas con la gestión de personas, la organización del trabajo y el desarrollo profesional, atendiendo para ello a esquemas de flexibilidad espacial y temporal, teniendo en cuenta las situaciones personales de sus empleados, especialmente aquellas en las que existan responsabilidades de atención de hijos y otros dependientes.

5.3.10 Respeto a la dignidad del trabajador

Fomentar el respeto a la dignidad y emprender actuaciones ante comportamientos que supongan un atentado directo a esa dignidad, especialmente aquellos que se circunscriben en los conceptos de acoso sexual, violencia en el lugar de trabajo o acoso moral.

5.4 Compromisos con los clientes, usuarios y consumidores

5.4.1 Promociones y publicidad

Utilizar, en la comercialización de los productos y servicios, promociones o publicidad respetuosas con la dignidad humana, la salud y la seguridad que no sean engañosas, ni inciten a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de responsabilidad social asumidos por **TECNOSEÑAL**.

5.4.2 Contratos

Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe, evitando evitar actuaciones abusivas derivadas de posibles posiciones dominantes.

Cumplir las condiciones acordadas con los clientes, usuarios y consumidores, incluyendo las actividades de entrega y las posteriores a la misma, así como las condiciones no acordadas expresamente con éstos pero necesarias para el uso especificado o para el uso previsto, cuando sea conocido.

5.4.3 Confidencialidad y privacidad

Mantener la debida confidencialidad en las relaciones con los clientes y el respeto a la privacidad de sus datos.

5.4.4 Honestidad

Adoptar medidas adecuadas para garantizar que las relaciones con los clientes, usuarios y consumidores excluyen prácticas de corrupción, extorsión y soborno que condicionen la objetividad e independencia de las partes.

5.4.5 Atención al cliente y servicio posventa.

Establecer sistemáticas y canales de comunicación para el tratamiento y resolución, en su caso, de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los clientes.

5.4.6 Bienes y servicios socialmente responsables

Ofrecer productos y servicios que cumplan con los requisitos legales, considerando criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente, fiabilidad y, progresivamente, diseño universal.

5.5 Compromisos con los proveedores de productos y servicios, y colaboradores

Cumplir la legislación que le sea de aplicación en su relación con los proveedores dentro del ámbito del sistema de gestión de la responsabilidad social.

5.5.1 Fomento de los principios de la responsabilidad social en la cadena de suministro

Establecer mecanismos para promover los principios y requisitos de la responsabilidad social en la cadena de proveedores, con especial atención a los proveedores directos con los que tenga una mayor capacidad de influencia.

5.5.2 Formalización y cumplimiento del contrato

Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe, con especial atención a los proveedores directos.

Los contratos deben desarrollarse de acuerdo con sus estipulaciones, evitando actuaciones abusivas derivadas de posibles posiciones dominantes, incluyendo los aspectos referidos a garantías financieras y condiciones de pago.

Desarrollar y considerar criterios basados en responsabilidad social en sus procesos de selección de suministradores, promocionando la aplicación de prácticas socialmente responsables a través de la cadena de valor de **TECNOSEÑAL**, por ejemplo prevalencia de proveedores locales en igualdad de condiciones de suministro.

5.5.3 Confidencialidad y privacidad

Establecer mecanismos que mantengan la debida confidencialidad en las relaciones con sus proveedores, y el respeto a la privacidad de sus datos.

5.5.4 Honestidad

Adoptar medidas adecuadas para garantizar, tanto que las relaciones con los proveedores excluyen prácticas de corrupción y soborno que condicionan la objetividad e independencia de ambas partes, como que se respetan los derechos de propiedad (por ejemplo: la propiedad intelectual) de los proveedores.

5.6 Compromisos con sus aliados y colaboradores

Promover los principios de responsabilidad social entre sus aliados y colaboradores a través de las relaciones que establezca con ellos.

5.7 Compromisos con los competidores

Cumplir la legislación que le sea de aplicación en su relación con los competidores dentro del ámbito del sistema de gestión de la responsabilidad social.

No realización de prácticas de competencia desleal, particular con lo relacionado con:

- a) Respetar los derechos de propiedad (tangibles e intangibles) de los competidores, sin recurrir a malas prácticas como, por ejemplo, el espionaje industrial.
- b) Abstenerse de promover o suscribir acuerdos que restrinjan de forma ilegal o indebida la competencia (acuerdos de precios y repartos de mercados).
- c) No difundir información falseada o tendenciosa sobre los competidores.

5.8 Compromisos con la Administración

5.8.1 Colaboración y transparencia

Mantener con los diversos órganos de las Administraciones Públicas una relación de transparencia y colaboración.

5.8.2 No injerencia

Abstenerse de cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político. En caso de participación, se establecerá clara y transparentemente las condiciones en las que **TECNOSEÑAL**, a través de sus directivos y empleados, podrá participar en este tipo de actividades.

5.8.3 Obligaciones fiscales

Cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios en donde lleve a cabo sus actividades.

5.8.4 Honestidad

Adoptar medidas adecuadas para evitar prácticas de corrupción y soborno en las relaciones con la administración y/o autoridades políticas y que comprometen la objetividad e independencia de ambas partes.

5.9 Compromisos con la comunidad y la sociedad

5.9.1 Compromiso

Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad y el entorno donde opera mediante las actividades que le sean propias y otras adicionales en la medida de sus posibilidades.

5.9.2 Promoción del desarrollo local

Aprovechar su capacidad dinamizadora y generadora de riqueza para mejorar el entorno en el que opera, teniendo en cuenta el desarrollo local mediante políticas que promuevan y potencien la contratación local, tanto de empleados en los distintos niveles de preparación, en la medida de lo posible, como mediante la utilización de proveedores locales cuando el tipo de producto/servicio lo permita.

Llevar a cabo su actividad de manera que resulte en provecho, por un lado, de **TECNOSEÑAL** y, por otro, de la comunidad, en términos de empleo y bienestar.

5.9.3 Inversión en la comunidad y en la sociedad

Respetar el patrimonio y la cultura, así como las formas de vida de las comunidades afectadas por las actividades de **TECNOSEÑAL**.

Promover y poner en marcha iniciativas y programas destinados a la comunidad y a la sociedad con el propósito de mejorar aspectos sociales de la vida en comunidad y contribuir al desarrollo sostenible.

5.10 Compromisos con el medio ambiente

5.10.1 Prevención de la contaminación y el cambio climático, y uso eficiente de recursos

Identificar y evaluar los aspectos ambientales de su actividad para su correcta gestión. Adoptar medidas de actuación para evitar o minimizar sus efectos en el cambio climático y para optimizar la utilización de materiales, combustibles, energía, agua y recursos auxiliares.

5.10.2 Preservación y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad

Prevenir en su esfera de influencia los impactos negativos sobre los ecosistemas, de forma que no supongan la pérdida, disminución o extinción de especies y hábitats naturales, alteraciones físicas al medio ambiente marino, pérdida de la biodiversidad o uso no sostenible de la vida animal (incluyendo la sobreexplotación de la pesca y la caza o la eliminación de especies en peligro).

Promover iniciativas o acciones que supongan un impacto positivo en los ecosistemas y la biodiversidad.

5.10.3 Respeto a los animales

Mantener especial diligencia en el cumplimiento de la normativa vigente en lo que atañe al bienestar, manejo y cuidado de los animales.

6 RESPONSABILIDADES Y PAUTAS DE ACTUACIÓN

6.1 Responsabilidades de los Empleados

Todos los empleados de **TECNOSEÑAL** contribuyen a la creación de un ambiente corporativo caracterizado por una cooperación justa e imparcial.

La tolerancia y las relaciones fiables en las actividades diarias son convicciones fundamentales de **TECNOSEÑAL**. Además, cada empleado se compromete a ser responsable e íntegro. La personalidad y la dignidad de cada persona deben ser respetadas. El aprecio mutuo se basa en la combinación tanto de la convicción personal como de una buena disposición a participar. Esto también significa que cualquier problema en el lugar de

trabajo puede ser tratado y resuelto de manera consensuada. Solamente de esta forma se podrá desarrollar un ambiente de franqueza, tolerancia y justicia.

Los empleados de **TECNOSEÑAL**, con su comportamiento, deben contribuir a crear un ambiente positivo. La posibilidad de llegar a conocer y respetar otras culturas y mentalidades en el transcurso del trabajo conjunto supone un enriquecimiento personal y una valiosa cualidad. Su comportamiento también representa a **TECNOSEÑAL** y su reputación de cara al exterior, además de ejercer una influencia en la cultura interna de la organización. Por consiguiente, se requiere un comportamiento justo y respetuoso hacia los clientes, proveedores y otras personas externas a la compañía con las que se mantenga una relación comercial.

Cada empleado deberá ser consciente de las normas y condiciones legales aplicables en su área de responsabilidad, deberá respetarlas y transmitir las a los demás. Además, deberá cumplir las condiciones que aparecen en su contrato de trabajo y en las normativas internas relevantes de la compañía. Con el fin de preservar la reputación de **TECNOSEÑAL**, este Código de Conducta Empresarial deberá ser respetado no solamente durante el horario laboral, sino también durante las actividades que se realicen fuera de él pero que afecten a los intereses de la compañía, o bien en cualquier situación en la que los empleados actúen como representantes de **TECNOSEÑAL**.

Es preciso que todos los empleados ayuden a sus colegas a respetar las normas y que cooperen con la compañía a la hora de aplicar estas pautas. La reputación y el éxito de **TECNOSEÑAL** sólo podrán garantizarse mediante un esfuerzo conjunto respecto a la aplicación de estas normas.

De manera general tiene obligación de:

- Conocer y cumplir con las leyes, los reglamentos y las normas que se apliquen en el puesto de trabajo, así como con los principios y criterios descritos en este Código.
- Pedir asesoramiento en caso de dudas e informar de cualquier incumplimiento o vulneración de los criterios recogidos en este Código a la Dirección, por los canales establecidos, así como cualquier sugerencia que se considere oportuna para mejorar nuestro comportamiento y nuestro sistema de gestión.

6.2 Responsabilidades de los Directivos

Mediante la aplicación de las normas éticas de los directivos y el comportamiento de gestión asociado, la dirección debe fomentar un ambiente de respeto y honestidad en el trabajo. De este modo, el comportamiento de los directivos contribuye a garantizar la dignidad y el respeto que todos sus empleados merecen. Gracias a una actitud abierta, los directivos pueden crear un ambiente laboral en el que sea posible el intercambio de ideas. Dentro de su marco de competencia, pueden impedir un comportamiento que consideren inaceptable y deben actuar como mediador en caso de conflicto.

Cada director de **TECNOSEÑAL** debe:

- Erigirse en ejemplo del cumplimiento del Código de Conducta Empresarial **TECNOSEÑAL** y las normas aplicables
- Fomentar el cumplimiento, estableciendo un ambiente en el que las infracciones sean tratadas con seriedad
- Animar a sus empleados a plantear sus preocupaciones y atenderlas de manera eficaz.
- Garantizar que las acciones destinadas a alcanzar los objetivos de la empresa no comprometan el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial **TECNOSEÑAL**.

6.3 Relaciones con proveedores, clientes y otros socios comerciales

Los proveedores de **TECNOSEÑAL** deben ser contactados y contratados siguiendo únicamente criterios por **TECNOSEÑAL** en sus procedimientos de compras. Ni las relaciones personales ni la concesión de beneficios materiales o no materiales pueden influir en tales decisiones.

Deben evitarse los negocios y transacciones financieras de índole privada, ya que afectan a los intereses de **TECNOSEÑAL** y podrían influir en las decisiones de los empleados y sus actividades en la empresa.

De forma particular, se deben cumplir las siguientes directrices relacionadas con obsequios, invitaciones a comidas, eventos, etc.:

1. Los empleados de **TECNOSEÑAL** no deben aceptar ningún obsequio, regalo, servicio o favor de ningún tipo en virtud de su puesto, proceda de quien proceda, y que pueda afectar a su objetividad o ejercer influencia en una relación comercial, profesional o

administrativa. Asimismo, los empleados de **TECNOSEÑAL** no pueden ofrecer directa ni indirectamente ningún obsequio, servicio o favor a clientes, proveedores o cualquier persona o entidad con la que mantengan o puedan mantener relaciones laborales. El objetivo de esto es evitar una influencia indebida sobre dichas relaciones.

Con el objetivo de respetar el Código de Conducta Empresarial de **TECNOSEÑAL**, se permitirán los obsequios, regalos o favores que cumplan las siguientes condiciones:

- Si no están penados por la ley local ni por los principios éticos de sus respectivas culturas;
- Si no infringen los valores éticos ni la transparencia fomentados por **TECNOSEÑAL**;
- Si no son perjudiciales para la reputación de **TECNOSEÑAL**; y
- Si responden a una práctica comercial aceptada o costumbre social, o si constituyen objetos o favores de valor simbólico o insignificantes económicamente.

Los obsequios o favores recibidos por los empleados de **TECNOSEÑAL** que no cumplan los requisitos estipulados en este Código de Conducta Empresarial se considerarán no autorizados y, en consecuencia, deberán ser rechazados o devueltos, siempre que ello no ofenda seriamente a la persona o entidad que los ofrezca, en cuyo caso, la dirección del departamento deberá ser informada debidamente.

2. En el caso de recibir una invitación a un evento o a una comida de empresa de un socio comercial, los empleados solamente podrán aceptarla si dicha invitación ha sido enviada voluntariamente, si atiende a un propósito justificado de la empresa y si está organizada en el marco habitual de actividades de cooperación (por ejemplo un almuerzo durante un seminario o reunión, una recepción al final de un acontecimiento o una cena durante un evento que dura varios días). Los empleados deben informar a sus superiores sobre la frecuencia y motivos por los que deciden acudir a una comida o evento así como a espectáculos pagados por los socios comerciales, y solicitar su aprobación.
3. Las participaciones o visitas a eventos deportivos, espectáculos u otros acontecimientos, como la invitación reiterada de un mismo socio comercial, están permitidas

4. Si los empleados de **TECNOSEÑAL** adquieren productos o servicios de proveedores o clientes para su uso privado, deben abonar el precio estándar del mercado y este pago debe ser documentado.

5. No está permitido pedir o aceptar préstamos u otros servicios financieros de proveedores o clientes para el uso y disfrute personal.

6. Los proveedores y clientes no están autorizados a actuar como patrocinadores de eventos personales y fiestas, como la celebración de un cumpleaños, la jubilación de un empleado etc. Un empleado nunca debe pedir ni aceptar ningún tipo de contribución de los proveedores para actos benéficos o propósitos similares, ni en nombre propio ni de la compañía, a menos que haya sido aprobado por la dirección local responsable. Por lo demás, a la hora de elegir un proveedor, hay que asegurarse de que ningún otro criterio, aparte de los establecidos por **TECNOSEÑAL**, haya sido tenido en cuenta.

7. **TECNOSEÑAL** respeta los derechos y los bienes de terceros. Sólo se podrá obtener información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales por medios que sean tanto legal como éticamente justificables, por ejemplo mediante prensa, Internet, bases de datos accesibles públicamente, publicaciones especializadas u otras fuentes no secretas. Sólo se solicitará y se aprobará la información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales que se pueda obtener y utilizar de manera legal. No se debe utilizar ningún método ilegal o no ético como el robo, soborno, espionaje o incumplimiento de contratos de confidencialidad para adquirir secretos comerciales ni información confidencial o protegida de un subcontratista, cliente o socio comercial. A la hora de solicitar cualquier tipo de información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales, los empleados de **TECNOSEÑAL** deben identificarse siempre como tales. **TECNOSEÑAL** respeta los derechos y los bienes de terceros.

8. El personal de **TECNOSEÑAL** tienen la obligación de evitar cualquier actividad personal o profesional que cause un conflicto de intereses; esto ocurre cuando un interés individual interfiere de alguna manera con sus responsabilidades en **TECNOSEÑAL**.

6.4 Relaciones con autoridades públicas y el trato con gobiernos y clientes

1. No están permitidos los pagos, préstamos u otros valores concedidos por **TECNOSEÑAL**, delegaciones o filiales de **TECNOSEÑAL** o sus empleados a funcionarios o empleados de la administración pública con el objeto de obtener contratos o beneficios para **TECNOSEÑAL**, sus delegaciones o filiales u otras personas.
2. **TECNOSEÑAL** rechaza la corrupción en cualquiera de sus formas y respeta las leyes anticorrupción vigentes en los respectivos países y regiones, aprobadas en convenciones internacionales. **TECNOSEÑAL** prohíbe pagos a miembros de gobiernos, funcionarios o cuerpos políticos a cambio de pedidos u otros beneficios para **TECNOSEÑAL** o sus empleados. **TECNOSEÑAL** desaprueba que cualquier empleado obtenga provecho mediante un acto o actividad dirigidos a sí mismo o a la compañía infringiendo las leyes anticorrupción.
3. Infringir estas leyes puede tener graves consecuencias para **TECNOSEÑAL** y las personas involucradas, pudiendo suponer multas, sanciones o incluso penas de prisión. Para preguntas relacionadas con la legislación vigente en el área de responsabilidad propia, los empleados deben contactar con el departamento de encargado de dicho tema en **TECNOSEÑAL**

6.5 Trabajos paralelos

Sin el consentimiento explícito de la dirección de **TECNOSEÑAL**, los empleados no pueden participar en el consejo general, de supervisión o de administración de otra empresa que puedan entrar en conflicto de intereses con su actividad desarrollada en **TECNOSEÑAL**

Los empleados no deben realizar trabajos paralelos de manera continuada que sean contrarios a los intereses de la compañía o que puedan afectar a su rendimiento laboral en **TECNOSEÑAL**.

La participación de empleados en organizaciones sin ánimo de lucro, por ejemplo sociedades o iniciativas ciudadanas, está permitida por **TECNOSEÑAL** y se considera apropiada. Tal participación no debe ser, sin embargo, contraria a los intereses de **TECNOSEÑAL**. Las limitaciones se aplican en el caso de que el empleado actúe como representante de

TECNOSEÑAL o sea percibido como tal. Teniendo en cuenta el puesto y nivel de responsabilidad dentro de la compañía, el personal de dirección está sujeto a más limitaciones que los empleados.

6.6 Controles internos

6.6.1 Protección de las propiedades / confidencialidad

Los empleados están obligados a proteger los bienes de TECNOSEÑAL de pérdidas, robos y abusos. Los empleados deben mantener una estricta confidencialidad con respecto a todas las operaciones comerciales y gestiones empresariales que lo requieran, tanto durante el período de trabajo como después de finalizar la relación laboral. Todas las medidas sobre protección de datos deben ser respetadas, incluyendo las normas internas de la compañía.

6.6.2 Sistemas / documentos de control internos

TECNOSEÑAL utiliza sistemas de control internos para asegurar el cumplimiento de la ley y las normas internas, proteger los bienes de la compañía, evitar abusos y asegurar que las ventas y transacciones en representación de TECNOSEÑAL se realicen bajo una autorización competente.

Los empleados deben asegurarse de que todas transacciones de la empresa estén documentadas íntegra y cuidadosamente. Los gastos comerciales deben ir acompañados de una facturación adecuada y detallada. La documentación comercial es propiedad exclusiva de TECNOSEÑAL y debe ser preparada y archivada de acuerdo con las normas de TECNOSEÑAL.

7 GESTIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

El presente Código es aplicable a todas las personas que forman parte de **TECNOSEÑAL** y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

Con esta finalidad, se ha definido el siguiente canal de comunicación que los diferentes grupos de interés pueden utilizar para resolver posibles dudas, realizar sugerencias, etc., así como para informar sobre los posibles casos de conductas indebidas que puedan vulnerar cualquiera de los temas tratados aquí.

Los datos de carácter personal recibidos serán tratados de manera absolutamente confidencial y gestionados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la legislación de referencia en materia de protección de datos de carácter personal y los principios recogidos en el presente Código.

En caso de incumplimiento, **TECNOSEÑAL** se compromete a una actuación inmediata, que constará de un análisis exhaustivo y objetivo de las causas y circunstancias de esa alteración y de una propuesta de las medidas correctoras pertinentes. La infracción del Código de Conducta de **TECNOSEÑAL** o de otras normativas o directrices de **TECNOSEÑAL** pueden derivar en medidas disciplinarias y en medidas legales adicionales. Las posibles sanciones se establecerán según el régimen disciplinario establecido en los convenios de referencia.

Esperamos que este código sea respetado por todos nuestros grupos de interés y, en especial, por aquellos que mantienen un contacto directo con **TECNOSEÑAL**.

TECNOSEÑAL se compromete a difundir, dar a conocer y liderar con el ejemplo el Código de Conducta entre sus empleados y procurará todos los medios disponibles para su cumplimiento. Para su implantación se informará y formará a todos los trabajadores de acuerdo con sus responsabilidades.

El empleado deberá conocer y cumplir el Código, siendo preciso su subscripción como parte de la relación laboral con **TECNOSEÑAL**.

8 BEQUAL

Tecnología Señalética, en su compromiso de actuar como empresa Socialmente responsable, considera fundamental incluir dentro de nuestra política de empresa, favorecer la inclusión de personas de discapacidad. Para ello nos hemos propuestos afianzar aspectos claves para la consecución de este objetivo, tales como:

- Comunicación
- Solidaridad
- Compromiso
- Honradez
- Responsabilidad
- Igualdad de trato

Nuestro compromiso no solo va enfocado a nuestro sistema de gestión interno, también es nuestro deseo que todos nuestros colaboradores adquieran esta cultura de empresa.

En 2015 hemos colaborado con la fundación Bequal. Esta fundación es una entidad sin ánimo de lucro constituida en noviembre de 2012 promovida por el CERMI que, junto a la Fundación ONCE, se planteo en el año 2011 un sello que reconociera a las empresas socialmente responsables con las personas con discapacidad.

Para la obtención de este sello, es necesario que la empresas cumplan con un nivel mínimo, necesario para distinguir a las compañías como socialmente responsables con la discapacidad. Es fundamental el compromiso por parte de la alta dirección hacia las personas con discapacidad, la gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta no solo el cumplimiento de la normativa, sino también aplicando políticas de no discriminación e igualdad de oportunidades en todos los procedimientos de selección, acceso al empleo, promoción profesional y formación. Por último, en las empresas, se debe contemplar la accesibilidad universal tanto en las instalaciones, como en la comunicación interna, con los proveedores y en la prevención de riesgos laborales.

Tecnoseñal ha obtenido el Certificado Bequal, que reconoce, verifica y garantiza el compromiso y la actitud positiva de la empresa hacia las personas con discapacidad", pasando a formar parte de un grupo reducido de empresa reconocidas con este certificado.

En el año 2016, Tecnoseñal ha obtenido el certificado *Great Place To Work* que reconoce que su cultura corporativa está basada en la confianza, la calidad de las relaciones entre los empleados y manager, y que cuenta con prácticas y políticas de RRHH competitivas. El modelo identifica 5 relaciones básicas en los entornos de trabajo: *Credibilidad, Respeto, Orgullo, Camaradería, Imparcialidad*

DERECHOS HUMANOS: 1 y 2

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

PRINCIPIO 1: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE INFLUENCIA.

Las actividades principales se desarrollan con empresas establecidas principalmente en España o en su defecto en países de la Unión Europea, donde los derechos humanos están establecidos y consolidados

Tecnología Señalética proporciona condiciones de trabajo seguras y saludables. Para asegurar su cumplimiento dispone de un Comité de Seguridad y Salud formado por el equipo directivo donde se vela por el cumplimiento de toda normativa en materia de PRL. De forma mensual se realizan reuniones de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las mismas. Durante cada año, el personal de la empresa recibe formación en materia de PRL realizada tanto por empresas ajenas especializadas en la misma como por personal, preparado para tal efecto, propio de la plantilla. Igualmente todos los trabajadores disponen de información relativa en Prevención de Riesgos Laborales para preservar su salud y protección, así como la del resto de trabajadores.

Actualmente, tenemos contratados con Previcaman los servicios ajenos de prevención de la seguridad y salud en las siguientes modalidades: Ergonomía, Higiene, Medicina del Trabajo y Seguridad, así como reconocimientos médicos para toda la plantilla anualmente y reconocimientos médicos para todo trabajador que se incorpora a la misma.

Para conocer la satisfacción de los empleados, disponemos de un cuestionario de clima laboral que anualmente se realiza para evaluar aspectos que se deben mejorar. Con dicho cuestionario podemos disponer de información que nos permite hacer una valoración individual de cada trabajador así como del grupo en general. Los principales puntos tratados son las condiciones ambientales del puesto de trabajo y de ergonomía, las relaciones entre compañeros y la visión individual del propio puesto.

Para conocer el grado de satisfacción de los clientes, Tecnología Señalética tiene implantado un protocolo de satisfacción del servicio prestado consistente en la cumplimentación de un cuestionario que nos permite conocer las opiniones y reclamaciones. De esta forma conocemos el grado de satisfacción del servicio que prestamos y cada queja o reclamación, es tomada como una oportunidad para mejorar nuestros servicios.

Desde Tecnología Señalética, se garantiza y asegura el buen uso de los medios técnicos e informáticos propiedad de la misma, tales como equipos informáticos, programas y sistemas, acceso a red interna o Intranet o a red externa así como la utilización del buzón de correo electrónico, teléfonos, etc., para posibilitar una mejora tanto en la red de comunicaciones como en el tratamiento que los empleados harán de la Información Confidencial. Se proporcionan unas pautas para una correcta gestión de la seguridad de la información y para garantizar el buen uso de los medios técnicos e informáticos.

PRINCIPIO 2: LAS EMPRESAS DEBEN ASEGURARSE QUE NO SON COMPLICES EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En los continuos procesos de homologación y renovación de nuestros proveedores y subcontratas es un factor a tener en cuenta la no vulneración de los Derechos Humanos, factor que puede ser excluyente a la hora de tomar decisiones.

Nuestros proveedores y subcontratas son históricos, por lo tanto no existe el riesgo de incumplir o vulnerar los derechos humanos, ya que conocemos sus procedimientos y modos de operar, además, la evaluación continua de los mismos evita ese posible riesgo.

En nuestro sistema de gestión de calidad, se recoge un procedimiento para realizar la gestión de compras y la evaluación inicial de cada nuevo proveedor o subcontrata que vayamos a incorporar:

NORMAS LABORALES: 3, 4, 5 y 6

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO 3: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Tecnología Señalética desarrolla su actividad en el ámbito de un país plenamente integrado en la Unión Europea donde la legislación laboral está plenamente desarrollada y recoge la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva. Se apoya la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Todos los trabajadores de Tecnología Señalética, están cubiertos por un convenio colectivo que es respetado.

La comunicación por parte de la empresa con los empleados se realiza siguiendo las directrices establecidas en el Sistema de Gestión, que puede resumirse en los siguientes puntos:

- A través de correo electrónico. Este está disponible y accesible a todos los trabajadores.
- Dado el tamaño de la empresa y la disponibilidad de la Dirección, la comunicación verbal es accesible en cualquier momento.
- Intranet corporativa interna a través de la cual se van emitiendo comunicados de interés general para todos los empleados. Se informa sobre la marcha de la sociedad y de todos aquellos aspectos que pueden interesar al conjunto de la organización.
- Reuniones periódicas entre los directores de área y sus colaboradores. Son una oportunidad para seguir fomentando la comunicación entre los diferentes colaboradores.
- Buzón de sugerencias donde cada empleado puede anotar su consulta y/o sugerencia y que es revisado periódicamente por la Dirección de la empresa. Todas las sugerencias aportadas son estudiadas y aquellas viables para el buen funcionamiento son aceptadas. Toda aceptación es comunicada internamente a todos los empleados.

PRINCIPIO 4: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O REALIZADO BAJO COACCIÓN.

Tecnología Señalética cumple con toda la normativa vigente en España, por tanto, no existe ni existirá ninguna forma que pueda ser considerada trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Tecnología Señalética respeta todos los acuerdos alcanzados en el Convenio Colectivo que les son de aplicación a sus empleados

Todos los trabajadores de Tecnología Señalética cuentan con un contrato de trabajo y gran parte de ellos cuentan con un contrato indefinido.

La compatibilidad entre la vida personal y laboral y el desarrollo profesional es fundamental para el bienestar de los empleados que conforman nuestra plantilla.

Respecto a los proveedores, antes de ser contratados pasan un proceso de homologación que incluye distintos análisis y valoración técnica y financiera. Durante la relación comercial se llevan distintos controles con los proveedores para verificar que todos los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y que respetan los procedimientos en materia de Seguridad y Salud.

PRINCIPIO 5: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

Debido a las actividades desarrolladas en Tecnología Señalética y que principalmente todas sus actividades están centradas en España, éste no es un factor de riesgo para nuestra entidad ya que la Ley no permite el trabajo infantil. Estamos firmemente concienciados con la defensa y vulneración de los derechos fundamentales de los niños y en ningún caso se ha contratado ni se contratará a personas con edades inferiores a las permitidas por la ley.

Respecto a nuestros proveedores, debido al proceso de homologación inicial y sus posteriores revisiones se supervisa que la edad comprendida de sus trabajadores sea la permitida por la ley.

Desde Tecnología Señalética, abogamos por una actividad simple dentro del marco legal y confiamos en que también nuestros proveedores la defiendan y promuevan.

PRINCIPIO 6: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN.

En Tecnología Señalética trabajamos para garantizar la ausencia de discriminación en todos los casos, clientes, proveedores y principalmente en nuestros empleados.

Trabajadores: Posible discriminación a trabajadores en función de sexo, ideología, nacionalidad, religión o cualquier otro motivo.

Tecnología Señalética cumple con la legalidad vigente en el proceso de selección de sus empleados, promoviendo una política de igualdad de oportunidades, valorándose el nivel profesional y de desempeño, con independencia de género, raza o cultura. En la plantilla de Tecnología Señalética, hay colaboradores de distinto origen, sexo e incluso con ciertas discapacidades. Todos ellos gozan de la misma igualdad de oportunidades profesionales.

Los procesos de selección y promoción, se basan sólo en criterios profesionales y de capacidad, no en criterios de sexo, de tal forma que se garantiza la ausencia de discriminación tanto positiva como negativa.

En este principio, también cabe destacar que Tecnología Señalética, trabaja con centros especiales de empleo (Grupo de Integración Almida, S.L.) cuyo principal objetivo ha sido proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado adecuado a sus características personales integrándolo social y laboralmente con una participación activa dentro de la sociedad.

En el año 2015, Tecnoseñal fue certificada con el sello Bequal, primer certificado que reconoce, verifica y garantiza el compromiso y la actitud positiva de la empresa hacia las personas con discapacidad.

En el año 2016, Tecnología Señalética ha sido galardonada con el Primer Premio "Emilio Gaviara 2016" a la Integración Laboral de Personas con Discapacidad y con la mención especial premios "Emilio Gaviara 2016" a la Integración Laboral de Mujeres con Discapacidad

Tecnología Señalética colabora con distintos centros educativos para la inserción laboral de jóvenes titulados en busca de su primer empleo. En este sentido se realizan prácticas profesionales en nuestra empresa y dependiendo de la disponibilidad de puestos vacantes

se les realiza su primer contrato si cumplen los requisitos legales del puesto. Actualmente personal de nuestra plantilla accedió a la empresa a través de su formación en prácticas.

Clientes: Posible discriminación en función de la facturación o prestigio que puedan presentar para la empresa. En este sentido, en Tecnología Señalética no existe una política de rechazo de potenciales clientes en base a ningún criterio definido, sino que el acceso a los servicios desarrollados por nuestra empresa, es libre para cualquier organización

Proveedores: Posible discriminación a proveedores en función de prejuicios por el tipo de organización, nacionalidad u otros motivos. En Tecnología Señalética no existe ninguna política restrictiva para que una organización pueda ser proveedor nuestro, mas allá del respeto de las especificaciones establecidas en los convenios de colaboración y en la normas ambientales para proveedores.

MEDIO AMBIENTE: 7, 8 y 9

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIO 7: LAS EMPRESAS DEBERAN MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE

Tecnología Señalética dispone de un sistema de gestión ambiental, dentro del que se desarrollan procedimientos para la utilización de los recursos naturales. En el plan de formación de la empresa, se contempla cada año, la formación en materia de sensibilización ambiental.

Este tema ha sido tratado con la plantilla para mentalizarles en la lucha del despilfarro energético ya que para producir un bien o servicio, éste, está unido al consumo energético inevitable, pero hay que identificar y cuantificar los puntos de ineficiencia para eliminarlos o al menos minimizarlos.

El consumo de papel varía en función de los servicios y la facturación (presupuestos, concursos,...) por lo que no siempre es posible reducir el mismo, sin que ello implique que Tecnología Señalética no hace un consumo razonable. En la empresa se ha implantado la cultura de la digitalización implementando para ello un parque de fotocopiadoras con la aplicación incluida de scanner digital. El resultado se puede considerar notable, ya que la gestión digital actual, ya supone la mayor parte de la gestión documental de la empresa, habiéndose conseguido la reducción de costes, plazos, residuos y aumentado el control y custodia de los registros internos y externos. Actualmente, todo aquel papel usado que no vamos a utilizar es llevado a una planta de reciclaje donde se encargan de transformarlo en nuevo papel para su uso.

El consumo eléctrico producido solo se puede cuantificar el efectuado en nuestras instalaciones. La electricidad utilizada proviene del sistema energético por lo que el consumo de cada fuente depende de la producción. Prácticamente el 90% de nuestras oficinas disponen de luz natural a través de ventanas al exterior por lo que el uso principal de la red eléctrica está en producción.

El consumo de agua procede de las redes de abastecimiento municipal, siendo la empresa municipal la encargada del suministro. A partir de las facturas recibidas se lleva un control del consumo que es muy bajo debido a la poca utilización dentro de nuestros procesos productivos.

También se ha llevado a cabo la incorporación de diferentes recipientes que hacen posible el reciclaje de basura y de papel así como puntos de recogida de residuos tales como cartuchos de tinta, toners, cd, pilas.

Tecnología Señalética manifiesta que en la prestación de los servicios y en el desarrollo de las tareas comprendidas en los mismos, es respetuosa con el medio ambiente, establece y mantiene al día una política medioambiental y avanza en la mejora de sus prácticas medioambientales, todo ello de conformidad con las normas de su actividad y la concienciación medioambiental.

PRINCIPIO 8: LAS EMPRESAS DEBEN FOMENTAR LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Tecnología Señalética cuenta con la certificación ISO 14001 desde el año 2007 y actualmente ha obtenido un resultado satisfactorio consiguiendo renovar dicha certificación hasta el año 2015

Consideramos que la protección del medio natural es un aspecto esencial, por lo que se comprometa a reducir todos los focos de contaminación potencialmente existentes si bien la incidencia general de nuestra actividad es reducida en cuanto a sus consecuencias.

Conscientes de la importancia que puede tener nuestra actividad para la protección del entorno y en definitiva para dar soluciones ambientales nuestro compromiso está basado en:

- Tener criterios ambientales en nuestros procesos, proyectos y actividades, así como la toma de decisiones implantando además sistemas de gestión para facilitar los mecanismos de mejora continua y considerar los aspectos ambientales como otro parámetro de calidad.
- Optimizar las actuaciones de control y seguimiento de posibles impactos asegurando que se toman las medidas pertinentes de protección del entorno.
- Promover la formación, sensibilización y educación ambientales, entre los empleados y colaboradores habituales considerados como instrumentos básicos.
- Involucrar a los proveedores y contratistas en el cumplimiento de nuestro compromiso ambiental.
- Difundir los objetivos y actuaciones derivadas de la política ambiental con total transparencia.
- Utilizar racionalmente los recursos para contribuir al desarrollo sostenible.
- Poner medios y facilitar el camino hacia la excelencia ambiental.
- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y unas buenas prácticas.

- Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Llevar a cabo una ética de política ambiental.

Para poder llevar a cabo todo esto, Tecnología Señalética cuenta como principal herramienta con un Sistema de Gestión Ambiental, en el que se encuentran definidos nuestros objetivos, acciones y medios.

Nuestro principal objetivo es esforzarnos para llegar a ser una empresa comprometida con el medio ambiente que aspira a altos estándares de civismo ambiental con el propósito de actuar de forma sostenible, posicionándose en la vanguardia de la protección del medio ambiente e intentado contribuir a ser un "Ciudadano Corporativo" ejemplar en los ámbitos sociales y ambientales, propiciando el bienestar social y la mejora de las condiciones de vida de nuestra sociedad.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente es revisado anualmente por la dirección y además pasa una auditoría interna y una auditoría externa por AENOR

PRINCIPIO 9: LAS EMPRESAS DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

De forma interna, en Tecnología Señalética, S.L. tiene implantadas varias medidas de eficiencia energética.

- Dispone de Sistemas de Videoconferencia para sustituir las reuniones presenciales entre las distintas delegaciones de la empresa. De esta forma evitamos desplazamientos y emisiones de CO2 en el ambiente.
- Para evitar la distribución de papel en las reuniones dispone de una pizarra digital para poder compartir de forma global toda la documentación.
- Reducción de consumo de papel debido a la incorporación de fotocopiadoras con scanner que nos permiten reducir notablemente el consumo del mismo sobre todo para el archivo de expedientes.

De cara a nuestros clientes, seguimos promoviendo y potenciando el sistema de iluminación en imagen de empresas mediante la utilización de leds, que tienen un consumo de energía mucho menor, mayor tiempo de vida, tamaño más pequeño y gran durabilidad y fiabilidad, teniendo la potencia suficiente para la iluminación tanto en interior como en exterior.

Actualmente, Tecnología Señalética está colaborando en los siguientes proyectos junto con el CDTI:

- Tratamientos biocidas para elementos de comunicación e interacción en el usuario. Consistente en obtener superficies biocidas para aplicar en materiales expuestos a condiciones y entornos de uso público, que pueden convertirse en focos de contagio por la presencia de microorganismos. Es el caso de pantallas táctiles en zonas con gran concurrencia y tránsito de personas o bien elementos de señalización en lugares públicos, especialmente en el ámbito sanitario y hospitalario
- Tecnologías avanzadas de producción para recubrimientos de última generación. Obtener recubrimientos autolimpiables con resistencia a la corrosión en ambientes agresivos. Desarrollo de pistas conductoras transparente con propiedades de disipación de calor
- Integración de leds en polímetros utilizados en señalética para obtener estructuras iluminantes eficientes y de bajo consumo.
- Tecnologías avanzadas para generar superficies táctiles dirigidas a discapacitados visuales. Dicho proyecto consiste en la investigación de fritas y esmaltes cerámicos

y sus aplicaciones con métodos de Cold Dynamic Gas Spray y láser aplicados sobre sustratos metálicos o de vidrio para conseguir relieves táctiles que puedan emplearse como señalización adaptada a personas con discapacidad visual.

ANTICORRUPCIÓN: 10

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

PRINCIPIO 10: LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS EXTORSIÓN Y SOBORNO.

Tecnología Señalética rechaza toda acción o conducta que pueda tener la consideración de corrupta, incluidas la extorsión y el soborno y así lo ha hecho saber a toda la organización que comprende dicha empresa.

Trabajadores. Respecto a los trabajadores, Tecnología Señalética hace un esfuerzo continuado por evitar la corrupción, ya sea en las relaciones que éstos mantienen con Clientes y Proveedores o en las relaciones internas o con empresas de la competencia.

Clientes: Tecnología Señalética garantiza la confidencialidad de la información y los datos de Clientes, y así mismo, trabaja para mantener la independencia total en todos los servicios realizados, de tal forma que se evitan posibles conflictos de interés.

Proveedores: Respecto a los proveedores, Tecnología Señalética lucha contra el tráfico de información de las organizaciones del sector, y para ello apela a la profesionalidad.